



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de marzo de 2026.-

VISTO el expediente MS Nº5838/ 2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de estampillas para cartas documento solicitadas por la división administración de cuentas corrientes del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. Nº34/2026.

Que en orden Gen Nº10 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se publicó la compra directa Nº19/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº18 del expediente de referencia

Que se invitó a las firmas: CORREO OFICIAL R.A. S.A. (CORREO ARGENTINO) C.U.I.T Nº30-70857483-6, OCA LOG S A C.U.I.T Nº:30-71702439-3, CORREO ANDREANI C.U.I.T Nº33-69968545-9, según consta en orden Gen Nº23 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma OCA LOG S A C.U.I.T Nº:30-71702439-3; cumple con las especificaciones técnicas solicitada por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen Nº26.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$2.961.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso I), Ley Nº1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, 832/21, Nº188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº38/21, Nº43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº19/2026, de la adquisición de estampillas para cartas documento solicitadas por la división administración de cuentas corrientes del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. Nº34/2026, a la firma OCA LOG S.A. C.U.I.T Nº30-71702439-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$2.961.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. –

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº528/2026.-

HRRG
D.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande